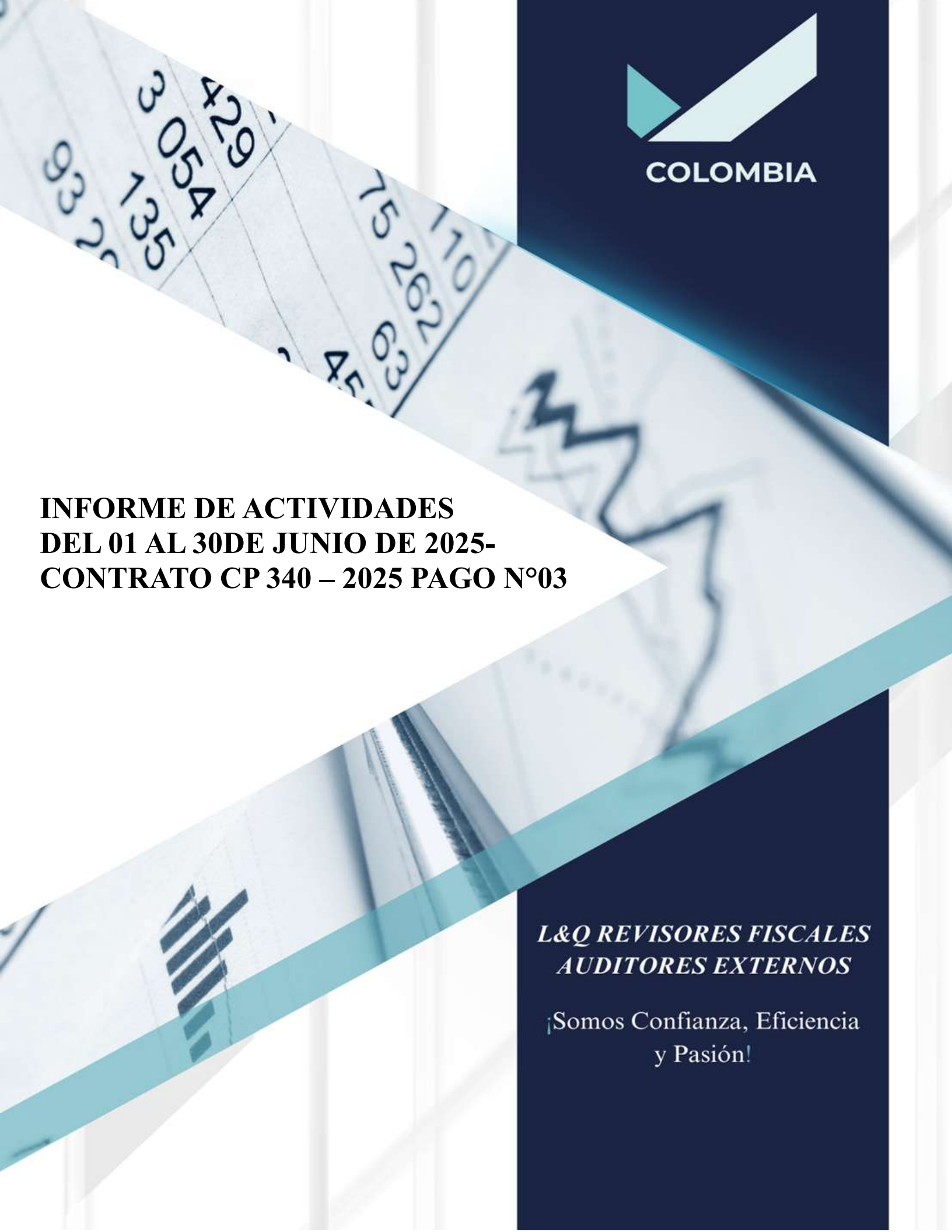


COLOMBIA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30DE JUNIO DE 2025- CONTRATO CP 340 – 2025 PAGO N°03

L&Q REVISORES FISCALES
AUDITORES EXTERNOS

¡Somos Confianza, Eficiencia y Pasión!

Bogotá D.C., 08 de julio de 2025.
L&Q-22594-25

Señores:
Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.
Atn. Dra. Ana Lucia Ramírez.
Representante Legal

Ciudad.

ASUNTO: INFORME EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 30 DE JUNIO CP 340 – 2025 PAGO No 03.

Como resultado de nuestra gestión como Revisores Fiscales de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, adjunto presentamos para su conocimiento, el informe de las actividades realizadas durante el 01 al 30 de junio de 2025.

Cabe resaltar que nuestra labor se desarrolló con base en las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, utilizando los procedimientos y pruebas selectivas, lo que hace que el cumplimiento no sea el cien por ciento de las operaciones de la entidad sino una selección técnica y confiable de ellas.

El presente trabajo fue realizado por la CPT María Isabel Barón Marín, bajo la dirección de la CPT Jennifer Meneses.

Se debe tener en cuenta que los memorandos e informes de actividades realizados son documentos internos, para utilización por la administración en procura de mejorar los aspectos contables, financieros y administrativos y que esto lleve a que se puedan cumplir las metas propuestas por ustedes.

Cordialmente,

Elaborado por:
MARIA
ISABEL
BARON

8/07/2025 12:25
Design By:
LQ Revisores Fiscales,
Auditores Externos S.A.S.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

ACTOS INFORMATVOS:

Nombre: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.
Cargo: Revisoría Fiscal
Pago: Numero 03.
Fecha: 01 al 30 de junio de 2025.
CONTRATO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL.

De acuerdo con las actividades relacionadas con el cronograma enfocado en el Área Financiera nos permitimos comunicar las siguientes actividades:

REVISIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Actividades realizadas.

Para la revisión de las declaraciones de retención en la fuente del mes Mayo, se realizó muestra selectiva de los comprobantes que se relacionan a continuación:

- Causación de facturas.
- Auxiliares contables de enero.
- Soportes de planillas de seguridad social.

Esto con el fin de comprobar que los libros de contabilidad principal y auxiliar soportan los valores registrados en las declaraciones de los impuestos anteriormente mencionados.

También comprobar que los valores corresponden al período en que se están declarando y se encuentran debidamente soportados por documentos externos e internos, y que los porcentajes y bases, se aplicaron de acuerdo con las disposiciones vigentes.

A continuación, se presenta un informe de impuestos presentados durante el mes de Junio de 2025, los cuales fueron presentados y pagados oportunamente por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**.

PROCESO DE REVISIÓN.

Se recibe la solicitud inicial de parte de la administración de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** el día 06 de junio de 2025, para la revisión de los impuestos de ReteICA y tasa prodeporte del municipio de Fomeque.

- ***RETEICA FOMEQUE***

Periodo: Mayo de 2025.
Valor por pagar: COP 1.703.000
Fecha de vencimiento: 10 de mayo de 2025.

ALCALDIA DE FOMEQUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FOMEQUE
Declaracion de Retencion del Impuesto de Industria y Comercio
tesoreria@fomeque-cundinamarca.gov.co

Fomeque

PERIODO GRAVABLE | MAYO | **AÑO GRAVABLE** 2025 | **RETEICA**

ENE ____ FEB ____ MAR ____ ABR ____ MAY __X__ JUN ____ JUL ____ AGO ____ SEP ____ OCT ____ NOV ____ DIC ____

A. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCIA RAMIREZ

RAZON SOCIAL: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

IDENTIFICACION			TELEFONO FIJO O MOVIL
NIT: X	C.C.	DV	2411422
800174375	-	5	
DIRECCION DE NOTIFICACION: CALLE 4 N 5 - 00		CORREO ELECTRONICO: gerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: DD 3 MM 8 AAAA 1944		SERVICIO: X COMERCIAL: INDUSTRIAL:	
		CIIU: 8610 TARIFA:	

B. BASE GRAVABLE
NO ESCRIBA CENTAVOS APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE MIL (1000) MAS CERCANO Y ESCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO

1. BASE DE RETENCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL	12,698,000.00
2. BASE DE RETENCIÓN ACTIVIDAD SERVICIOS	234,146,000.00

C. LIQUIDACION PRIVADA

3. RETENCIONES PRACTICADAS EN ELE PERIODO ACTIVIDAD COMERCIAL	64,000
4. RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO ACTIVIDAD SERVICIO	1,639,000
5. TOTAL VALORES RETENIDOS EN EL PERIODO (RENGLÓN 3-4)	1,703,000
6. MENOS DESCUENTOS POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN	-
7. TOTAL RETENCIONES A DECLARAR (RENGLÓN 5-6)	1,703,000

D. LIQUIDACION PRIVADA DE SANCIONES

8. TOTAL VALOR DE SANCIONES	-

E. PAGO

9. VALOR A PAGAR	1,703,000
10. INTERES DE MORA	-
11. TOTAL A PAGAR (Renglon 9 + 10)	1,703,000

F. CORRECCIONES

20. CORRECCION (marque la opción)	SI		NO	X

NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION A CORREGIR:

G. FIRMA

FIRMA DECLARANTE

FIRMA CONTADOR O REVISOR FISCAL

		NOMBRE	JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA LUCIA RAMIREZ	C.C.	80219944
C.C. X / C.E.	NUMERO 20.700.177	MATRICULA	125227-T

El Contribuyente debe diligenciar todos los espacios requeridos, sin alterar la informacion basica

Imprima (02) copias: Secretaria de Hacienda y Contribuyente

IMAGEN 1 *DECLARACIÓN RETEICA FOMEQUE MAYO.*

- ***RETEICA UBAQUE.***

Periodo: Mayo de 2025.
Valor por pagar: COP 245.000
Fecha de vencimiento: 10 de mayo de 2025

MUNICIPIO DE UBAQUE
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 800.095.568-0

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

Libertad y Orden

AÑO GRAVABLE	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Declaración inicial ☐ Pago ☒ Corrección ☐
2025	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

A. INFROMACION DEL AGENTE DE RETENCION

1. Razón Social ó Apellido(s) y Nombre(s): ESE Hospital San Vicente de Paul de Fomeque

2. Identificación: C.C ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ N° 800.174.373 DV 3

3. Teléfono N° 601 241420

4. Dirección de Notificación (El diligenciamiento de este campo ó su NO diligenciamiento da la declaración por no presentada. Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección de Notificación): Calle 4 # 5-00

5. Municipio: Fomeque

6. Departamento: Cundinamarca

7. Fecha De Presentación y/o Pago:

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE MIL MAS CERCANO Y ERCRIBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

B. BASE DE LA RETENCION		
8. BASE DE LA RETENCION	BR	30.625.000
C.LIQUIDACION PRIVADA		
9. TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO	RP	245.000
10. DESCUENTO POR DEVOLUCION DE RETENCIONES	DR	— o —
11. (=) TOTAL RETENCIONES A DECLARAR (Reglón 9 -10)	BH	245.000
12. (+) SANCIONES	VS	— o —
13. (=) TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 11 + 12)	HA	245.000
D. PAGO		
14. VALOR A PAGAR	VP	245.000
15. INTERESES DE MORA	IM	— o —
16. TOTAL VALOR A PAGAR (Reglón 14 + 15)	TV	245.000

E. FIRMAS

NOMBRE: Ana Lucia Ramirez
FIRMA DEL DECLARANTE
C.C. ☒ C.E ☐ P.P. ☐ T.I. ☐ N° 20.700.177

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECADUDADORA
AUTOADHESIVO

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL ☒
FIRMA
NOMBRE: Jose Edison Lozada Quintero
C.C. ☒ C.E ☐ P.P. ☐ N° 80.219.944
TARJETA PROFESIONAL N° 125227-T

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECADUDADORA
SELLO O TIMBRE

ORIGINAL MUNICIPIO - COPIA 1 BANCO - COPIA 2 CONTRIBUYENTE

ALCALDIA DE UBAQUE
#EsHoraDeHacernosGrandes
www.alcaldia@ubaque-cundinamarca.gov.co
Tel: 3112378949-3214714555 Carrera 3 N° 2-46

IMAGEN 2 *DECLARACIÓN RETEICA UBAQUE MAYO.*

- ***TASA PRODEPORTE FOMEQUE***

Periodo: Mayo de 2025.
Valor por pagar: COP 4.173.000
Fecha de vencimiento: 10 de junio de 2025

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE LOS INGRESOS FORMULARIO DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Código: A-GI-FR-118 Versión: 5 Fecha: 19/01/2024

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico actualizadatos.rentas@cundinamarca.gov.co".

A: TIPO DE DECLARACIÓN		
Declaración Ordinaria	X	
Corrección Declaración		
Declaración Extemporanea		

VIGENCIA FISCAL DECLARADA	
MES	AÑO
MAYO	2025

B: IDENTIFICACIÓN AGENTE RETENEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE					
ESE HOSPITAL SAN VIENCE DE PAUL DE FOMEQUE	TIPO:	CC	CE	NIT	X	DV
	NÚMERO:	800.174.375				5

DIRECCIÓN DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO
CALLE 4 NUMERO 5 - 00	tesoreria@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co gerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co
MUNICIPIO / CIUDAD	**TELÉFONOS DE CONTACTO**
FOMEQUE	2411420 / 22

C: LIQUIDACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN		
	1. Base de Retención Tasa Pro Deporte y Recreación Vigencia Fiscal Declarada	$ 166.920.000
	2. Tarifa Estatuto de Rentas Departamental	2.5%
	3. Subtotal Cargo Tasa Pro Deporte y Recreación (Renglón 1 x Renglón 2)	**$ 4,173,000**
	4.(+) Rendimientos Financieros Generados	$ 0
	5. (+) Sanciones	$ 0
	6. (+) Intereses de Mora	$ 0
	7. VALOR TOTAL RETENCIÓN VIGENCIA FISCAL DECLARADA (Suma Renglónes 3,4,5 y 6)	**$ 4,173,000**

*Para las declaraciones extemporaneas y/o correcciones a declaraciones ya presentadas es necesario anexar oficio informando las causales de reporte extemporaneo y/o correccion, los valores gravables y los valores de liquidacion discriminados.

D: RELACIÓN DE SOPORTES DE TRANSFERENCIA (Consignación(es), soporte(s) de transferencia electrónica y/o documento(s) de pago realizados a la Cuenta Maestra Tasa Pro-Deporte y Recreación: Banco ITAÚ, Cuenta de Ahorros No. 005-79864-6).

N° Soporte	Entidad Bancaria a través de la cual se realiza la transferencia	Fecha emisión	Valor Transferido

VALOR TRANSFERIDO AL DEPARTAMENTO	$ 4,173,000

E: FIRMA

Declaro que la información aquí consignada corresponde a la aplicación sobre los actos gravados con la Tasa Pro Deporte y Recreación de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas, artículo 352 en vigencia para el periodo fiscal reportado y como evidencia de la liquidacion, recaudo y transferencia de los recursos al Departamento se anexan las consignaciones, soportes de transferencia electrónica y/o documentos de pago con el descuento pertinente.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL		
ANA LUCIA RAMIREZ		JOSE EDISON LOZADA QUINTERO		
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL		
Número Identificación	Lugar de expedición:	Número Identificación	Lugar de expedición:	N° Tarjeta Profesional
20.780.177	LA PALMA - CUNDINAMARCA	80218984	BOGOTA D. C.	125237-T

Observaciones:

Este formulario solo sirve para reportar la transferencia a favor del Departamento, del recaudo por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación establecida en el Estatuto de Rentas (Ordenanza 030 de 2020) en vigencia, debe presentarse totalmente diligenciado, suscrito y con los anexos correspondientes a la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de Cundinamarca y Dirección Financiera de Tesorería, a través de los correos electrónicos: **formulario.estampillas@cundinamarca.gov.co** con copia a **estampillas.tesoreria@cundinamarca.gov.co.**

Gobernación de Cundinamarca
Secretaría de Hacienda
Dirección de Rentas y Gestión Tributaria
Calle 26 # 51 - 53. Torre de Salud Piso 1. Bogotá D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491
www.cundinamarca.gov.co

IMAGEN 3 DECLARACIÓN TASAPRODEPORTE FOMEQUE MAYO.

Los cuales fueron revisados de acuerdo con los valores contables registrados y los reportados en los municipios y de esta manera fueron firmados de manera litográfica y respectivamente compartidos vía correo electrónico el día 09 de junio de 2025, como se detalla a continuación:



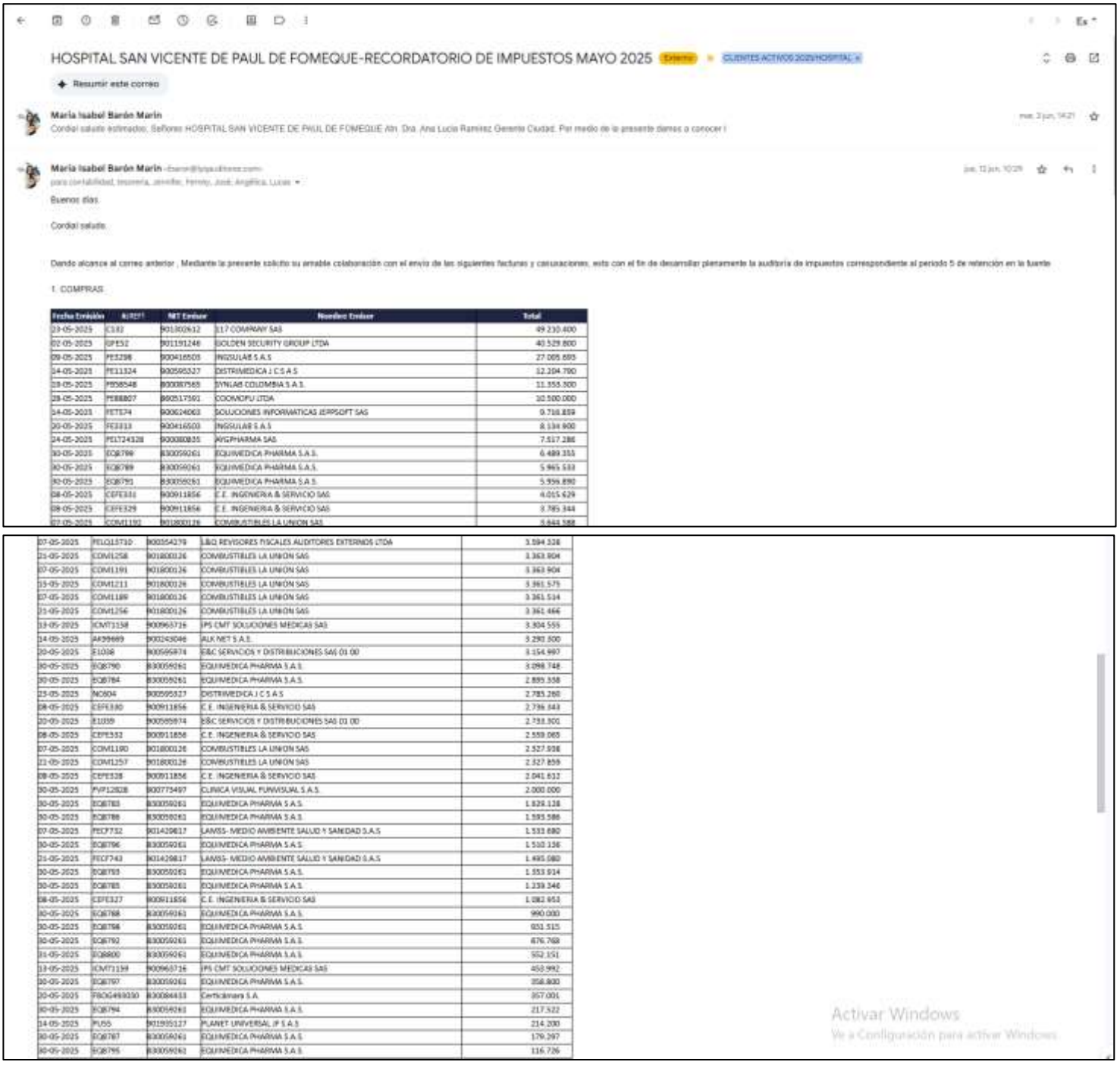
IMAGEN 4 CORREO ENVIO DECLARACIONES SOLICITADAS.

Ahora bien, respecto a la revisión de la correspondiente declaración de Retención en la fuente del mes de Mayo de 2025, se recibió la solicitud el día 10 de junio, como se observa en la siguiente imagen:



IMAGEN 5 SOLICITUD REVISIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE.

Para lo cual se realizo la solicitud del correspondiente muestreo de las facturas de compra, dentro de las cuales se solicitaron la siguientes:



HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE-RECORDATORIO DE IMPUESTOS MAYO 2025

Resumir este correo

María Isabel Barón Marín
Cordial saludo estimados, Señores HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE Atn. Dra. Ana Lucia Ramirez Gerente Ciudad. Por medio de la presente damos a conocer l

María Isabel Barón Marín

Buenos días

Cordial saludo

Dando alcance al correo anterior , Mediante la presente solicito su amable colaboración con el envío de las siguientes facturas y causaciones, esto con el fin de desarrollar plenamente la auditoría de impuestos correspondiente al periodo 5 de retención en la fuente

1. COMPRAS

Fecha Emisión	N/227	NIT Emisor	Nombre Emisor	Total
23-05-2025	C182	901302612	117 COMPANY SAS	49.230.400
02-05-2025	GPE52	901191248	GOLDEN SECURITY GROUP LTDA	40.529.800
09-05-2025	FE3298	900416503	INGSULAB S.A.S	27.065.693
14-05-2025	FE11324	900595327	DISTRIMEDICA J C S A S	12.204.700
19-05-2025	FE58548	900087565	SYNLAB COLOMBIA S.A.S.	11.355.300
28-05-2025	FE88807	860517501	COOMOFU LTDA	10.500.000
14-05-2025	FETE74	900624063	SOLUCIONES INFORMATICAS JERPSOFT SAS	9.716.859
20-05-2025	FE3313	900416503	INGSULAB S.A.S	8.134.900
24-05-2025	FE1724328	900080835	AYGPHARMA SAS	7.517.286
30-05-2025	EQ8799	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	6.489.355
30-05-2025	EQ8789	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	5.965.533
30-05-2025	EQ8791	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	5.956.890
08-05-2025	CEFE331	900911856	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	4.015.629
08-05-2025	CEFE329	900911856	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	3.785.344
07-05-2025	COM1192	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	3.644.588
07-05-2025	FELQ15710	800554379	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA	3.394.328
21-05-2025	COM1258	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	3.363.904
07-05-2025	COM1191	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	3.363.904
13-05-2025	COM1211	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	3.361.575
07-05-2025	COM1189	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	3.361.514
21-05-2025	COM1256	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	3.361.466
13-05-2025	ICMT1158	900963716	IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS SAS	3.304.555
14-05-2025	AF99689	900243046	ALK NET S.A.S.	3.293.500
30-05-2025	E1038	800569974	E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES SAS 01 00	3.154.997
30-05-2025	EQ8790	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	3.098.748
30-05-2025	EQ8784	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	2.899.558
15-05-2025	NC604	900595327	DISTRIMEDICA J C S A S	2.785.260
08-05-2025	CEFE330	900911856	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	2.736.843
20-05-2025	E1039	800569974	E&C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES SAS 01 00	2.733.301
08-05-2025	CEFE332	900911856	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	2.559.065
07-05-2025	COM1190	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	2.527.938
21-05-2025	COM1257	901800126	COMBUSTIBLES LA UNION SAS	2.527.859
08-05-2025	CEFE328	900911856	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	2.041.612
30-05-2025	FVF12828	800775497	CLINICA VISUAL FUNVISUAL S.A.S.	2.000.000
30-05-2025	EQ8783	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	1.829.128
30-05-2025	EQ8788	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	1.595.586
07-05-2025	FECF732	901429817	LAMSS- MEDIO AMBIENTE SALUD Y SANIDAD S.A.S	1.533.680
30-05-2025	EQ8796	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	1.510.136
21-05-2025	FECF743	901429817	LAMSS- MEDIO AMBIENTE SALUD Y SANIDAD S.A.S	1.495.080
30-05-2025	EQ8793	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	1.353.914
30-05-2025	EQ8785	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	1.239.346
08-05-2025	CEFE327	900911856	C.E. INGENIERIA & SERVICIO SAS	1.082.653
30-05-2025	EQ8798	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	990.000
30-05-2025	EQ8786	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	951.515
30-05-2025	EQ8792	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	476.768
21-05-2025	EQ8800	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	552.151
13-05-2025	ICMT1159	900963716	IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS SAS	458.992
30-05-2025	EQ8797	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	358.800
20-05-2025	FBOG499330	830084433	Cerficámara S.A.	357.001
30-05-2025	EQ8794	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	217.522
14-05-2025	PU55	901395127	PLANET UNIVERSAL IP S.A.S	214.200
30-05-2025	EQ8787	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	179.297
30-05-2025	EQ8795	830059261	EQUIMEDICA PHARMA S.A.S.	116.726

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

IMAGEN 6 SOLICITUD DOCUMENTOS PARA REVISIÓN.

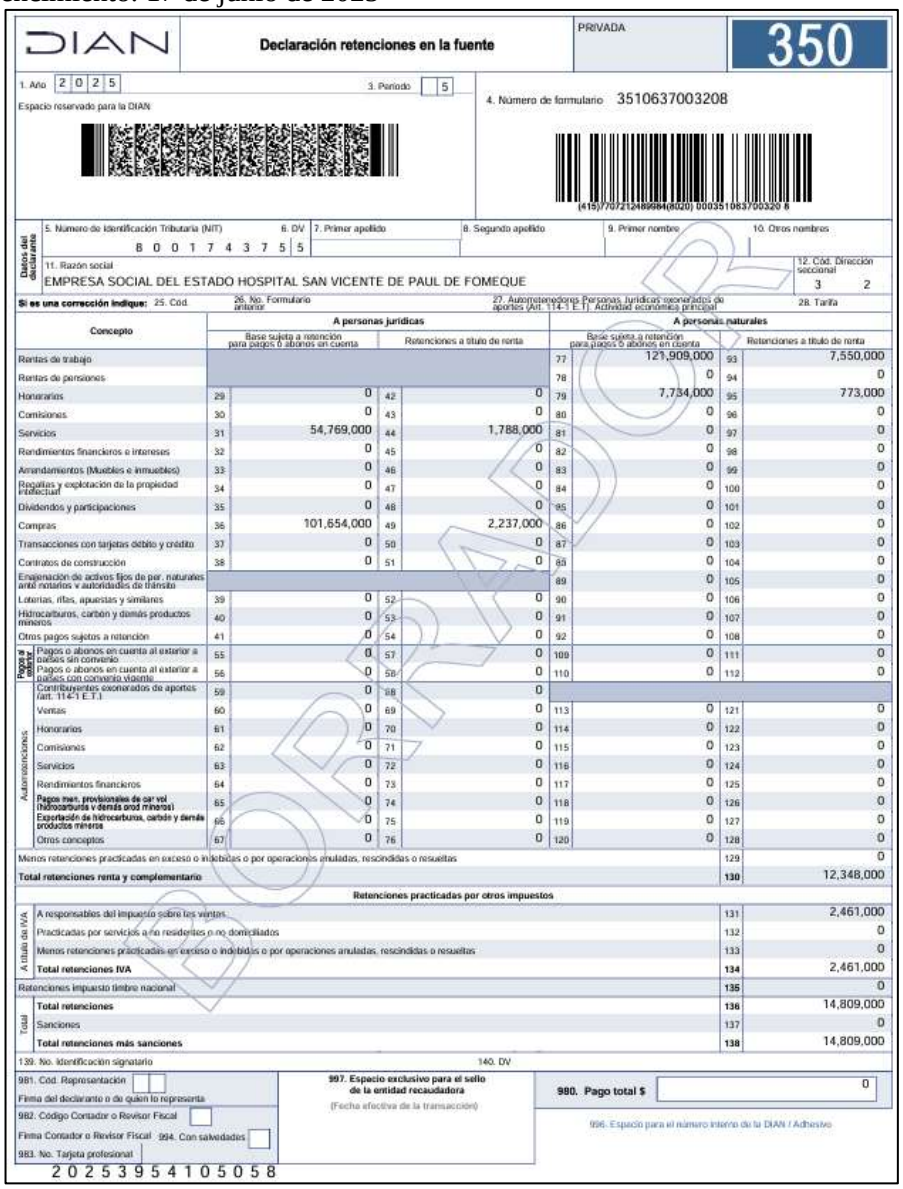
En el marco del proceso de auditoría, se verificó que las facturas fueron oportunamente remitidas el día 13 de junio mediante correo electrónico. Dichas facturas fueron objeto de revisión, evaluándose

los porcentajes de retención aplicados, así como la correspondencia de los conceptos registrados en cada una de las causaciones.

Como resultado de las pruebas de auditoria realizadas a la información contable suministrada se procedió a realizar la correspondiente gestión de firma de la siguiente declaración:

- ***RETENCIÓN EN LA FUENTE.***

Periodo: Mayo de 2025.
Formulario No: 3510637003208
Valor por pagar: 14.809.000
Fecha de vencimiento: 17 de junio de 2025



DIAN — Declaración retenciones en la fuente — PRIVADA — 350

1. Año: 2025 — 3. Período: 5

4. Número de formulario: 3510637003208

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800174375 — 6. DV: 5 — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE — 12. Cód. Dirección seccional: 32

Si es una corrección indique: 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.) Actividad económica principal — 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	121,909,000	93	7,550,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	7,734,000	95	773,000
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	54,769,000	44	1,788,000	81	0	97	0
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0	46	0	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	101,654,000	49	2,237,000	86	0	102	0
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Pagos mer. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	12,348,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	2,461,000
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
Total retenciones IVA	134	2,461,000
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	136	14,809,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	14,809,000

139. No. Identificación signatario — 140. DV

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal — Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2025395410505 8

BORRADOR

IMAGEN 7 BORRADOR DECLARACIÓN BORRADOR DEL MES DE MAYO - RETENCIÓN EN LA FUENTE - 2025.

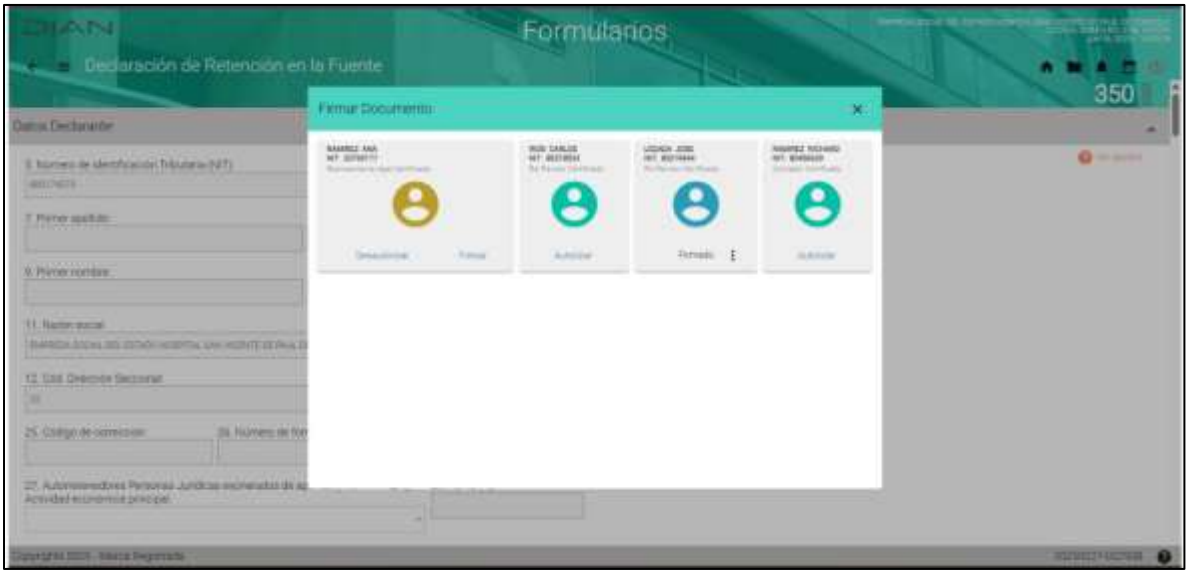


IMAGEN 8 SOPORTE FIRMA RETENCIÓN EN LA FUENTE MAYO 2025.

En atención a lo anterior, y una vez culminado el desarrollo de las pruebas de auditoría previstas dentro del alcance de la revisión, el día 24 de junio de 2025, se procedió al envío de un correo electrónico mediante el cual la Revisoría Fiscal emitió la confirmación oficial respecto de la autenticidad y validez de las firmas correspondientes a las declaraciones tributarias objeto de verificación.

Cabe resaltar que dichas declaraciones habían sido debidamente suscritas con anterioridad, dentro de los plazos establecidos por la normativa tributaria vigente, y de conformidad con las responsabilidades formales asignadas a la administración y a los órganos de control. Esta confirmación se constituye en un respaldo documental que garantiza la adecuada presentación y cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la entidad.

CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES MAYO 2025.

De acuerdo con la solicitud, realizada el día 12 de junio de 2025, se envía vía correo electrónico el 13 de junio de 2025, el documento firmado para fines pertinentes del hospital.

De acuerdo con la validación de dicho documento se revisa la planilla de seguridad social con el respectivo sello de pagado. Se anexa documento mencionado con su respectiva firma por parte del Revisor Fiscal José Edison Lozada.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
IDENTIFICACIÓN:	NI-800174375
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-18
FECHA DE PAGO:	2025-06-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33581497
TOTAL COTIZANTES:	23
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33581497
TIPO DE PLANILLA:	E

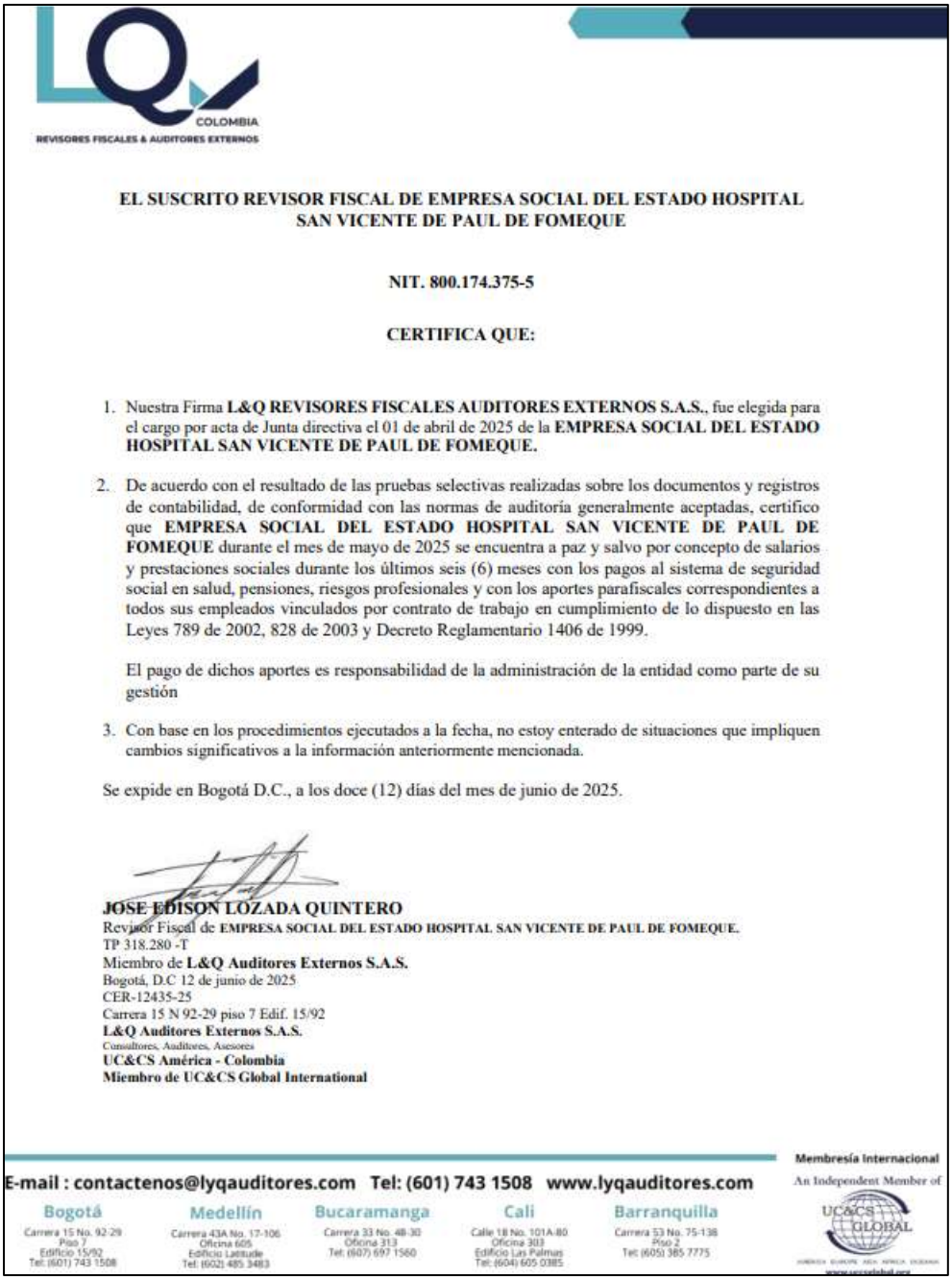
CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 316.600	$ 316.600
EPS005	800251440	SANITAS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.388.100	$ 3.388.100
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 622.300	$ 622.300
EPS017	830003564	FAMISANAR	13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.133.700	$ 4.133.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.462.400	$ 1.462.400
Subtotal Salud		5	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.923.100	$ 9.923.100
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 29.400	$ 29.400	$ 0	$ 997.700	$ 997.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	22	$ 145.700	$ 145.700	$ 0	$ 12.053.800	$ 12.053.800
Subtotal Pensión		2	23	$ 175.100	$ 175.100	$ 0	$ 13.051.500	$ 13.051.500
14-23	860011153	POSITIVA	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.804.500	$ 1.804.500
Subtotal ARL		1	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.804.500	$ 1.804.500
CCF22	860007336	COLSUBSIDIO	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.163.100	$ 3.163.100
Subtotal CCF		1	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.163.100	$ 3.163.100
PASENA	899999034	SENA	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.582.000	$ 1.582.000
PAICBF	899999239	ICBF	23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.372.700	$ 2.372.700
		Total a pagar		$ 175.100	$ 175.100	$ 0	$ 31.896.900	$ 31.896.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/07/2025

IMAGEN 9 PLANILLA SGSS

PLANILLA DE APORTES				
FECHA	**N° PLANILLA**	**CONCEPTO**	**PERIODO**	**VALOR TOTAL**
06 de junio de 2025	33581497	PENSION	MAYO	$ 13.051.500
06 de junio de 2025	33581497	SALUD	JUNIO	$ 9.923.100
06 de junio de 2025	33581497	ARL	MAYO	$ 1.804.500
06 de junio de 2025	33581497	CCF	MAYO	$ 3.163.100
06 de junio de 2025	33581497	SENA	MAYO	$ 1.582.000
06 de junio de 2025	33581497	ICBF	MAYO	$ 2.372.700
TOTAL PAGO APORTES				**$ 31.896.900**
PLANILLA DE APORTES				
ENTIDAD	**NIT**	**AFILIADOS**	**VALOR LIQUIDADO**	**VALOR**
PORVENIR	800224808-8	1	$ 997.700	$ 997.700
COLPENSIONES	900336004-7	22	$ 12.053.800	$ 12.053.800
TOTAL PENSIONES				**$ 13.051.500**
SALUD TOTAL ESP	800130907-4	1	$ 316.600	$ 316.600
SANITAS EPS	800251440-6	4	$ 3.388.100	$ 3.388.100
COMPENSAR EPS	860066942-7	2	$ 622.300	$ 622.300
FAMISANAR EPS	830003564-7	13	$ 4.133.700	$ 4.133.700
NUEVA EPS S.A	900156264-2	3	$ 1.462.400	$ 1.462.400
TOTAL SALUD				**$ 9.923.100**
POSITVA SEGUROS	860011153-6	23	$ 1.804.500	$ 1.804.500
TOTAL ARL				**$ 1.804.500**
APORTES A PARAFISCALES				
COMPENSAR CAJA	860066942-7	23	$ 3.163.100	$ 3.163.100
ICBF	899.999.239	23	$ 2.372.700	$ 2.372.700
SENA	899.999.034	23	$ 1.582.000	$ 1.582.000
TOTAL				**$ 31.896.900**

IMAGEN 9 CUADRO VERIFICACIÓN PLANILLA SGSS



COLOMBIA
REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

NIT. 800.174.375-5

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por acta de Junta directiva el 01 de abril de 2025 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** durante el mes de mayo de 2025 se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

 El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión

3. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

JOSE EDISON LOZADA QUINTERO
Revisor Fiscal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**
TP 318.280 -T
Miembro de **L&Q Auditores Externos S.A.S.**
Bogotá, D.C 12 de junio de 2025
CER-12435-25
Carrera 15 N 92-29 piso 7 Edif. 15/92
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América - Colombia
Miembro de UC&CS Global International

E-mail : contactenos@lyqauditores.com Tel: (601) 743 1508 www.lyqauditores.com

Bogotá
Carrera 15 No. 92-29 Piso 7 Edificio 15/92 Tel: (601) 743 1508

Medellín
Carrera 43A No. 17-106 Oficina 605 Edificio Latitude Tel: (602) 485 3483

Bucaramanga
Carrera 33 No. 48-30 Oficina 313 Tel: (607) 697 1560

Cali
Calle 18 No. 101A-80 Oficina 303 Edificio Las Palmas Tel: (604) 605 0385

Barranquilla
Carrera 53 No. 75-138 Piso 2 Tel: (605) 385 7775

Membresía Internacional
An Independent Member of
UC&CS GLOBAL

IMAGEN 10 CERTIFICADO APORTES SGSS

PRESENTACIÓN INFORMACIÓN MEDIOS MAGNETICOS NACIONALES 2024.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Resolución N° 000162 de 2023 de la DIAN y sus modificatorios las resoluciones 000188 DE 2024, 000208 de 2025 y 000213 de 2025, establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2024, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan plazos para la entrega.

Por lo cual una vez verificada la información reportada de la información exógena presentada por el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se validó una muestra de los envíos realizados por la entidad, como se observa a continuación:

	No. Solicitud	Código Formato	Versión del formato	Año Gravable	Fecha solicitud	Cantidad de Archivos	Estado	
○	100086573153930	1007	9	2024	06-06-2025	1	Solicitud recibida	
○	100086571524730	1009	7	2024	06-06-2025	1	Solicitud recibida	
○	100086570942441	1008	7	2024	06-06-2025	1	Solicitud recibida	
○	100086560322861	2279	2	2024	03-06-2025	1	Solicitud recibida	
○	100086560296247	2276	4	2024	03-06-2025	1	Solicitud recibida	
○	100086560244169	1001	10	2024	03-06-2025	1	Solicitud recibida	

IMAGEN 11 MEDIOS MAGNETICOS REPORTADOS

PRESENTACIÓN INFORMACIÓN SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

La presentación de informes ante la Superintendencia Nacional de Salud constituye una obligación legal para las entidades vigiladas, en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo que rige el sector salud en Colombia.

Estos informes permiten ejercer un control adecuado sobre la gestión financiera, administrativa y operativa de las instituciones, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones oportunas en pro de la calidad del servicio y la sostenibilidad del sistema de salud. Asimismo, aseguran el cumplimiento de los principios de vigilancia y control definidos por la Supersalud, contribuyendo a la confianza pública y al fortalecimiento institucional

Validación.

Se validó el cumplimiento de la Circular Única emitida por la Supersalud, en cuanto al reporte de la información financiera a corte de 31 de diciembre de 2024, detallado a continuación:

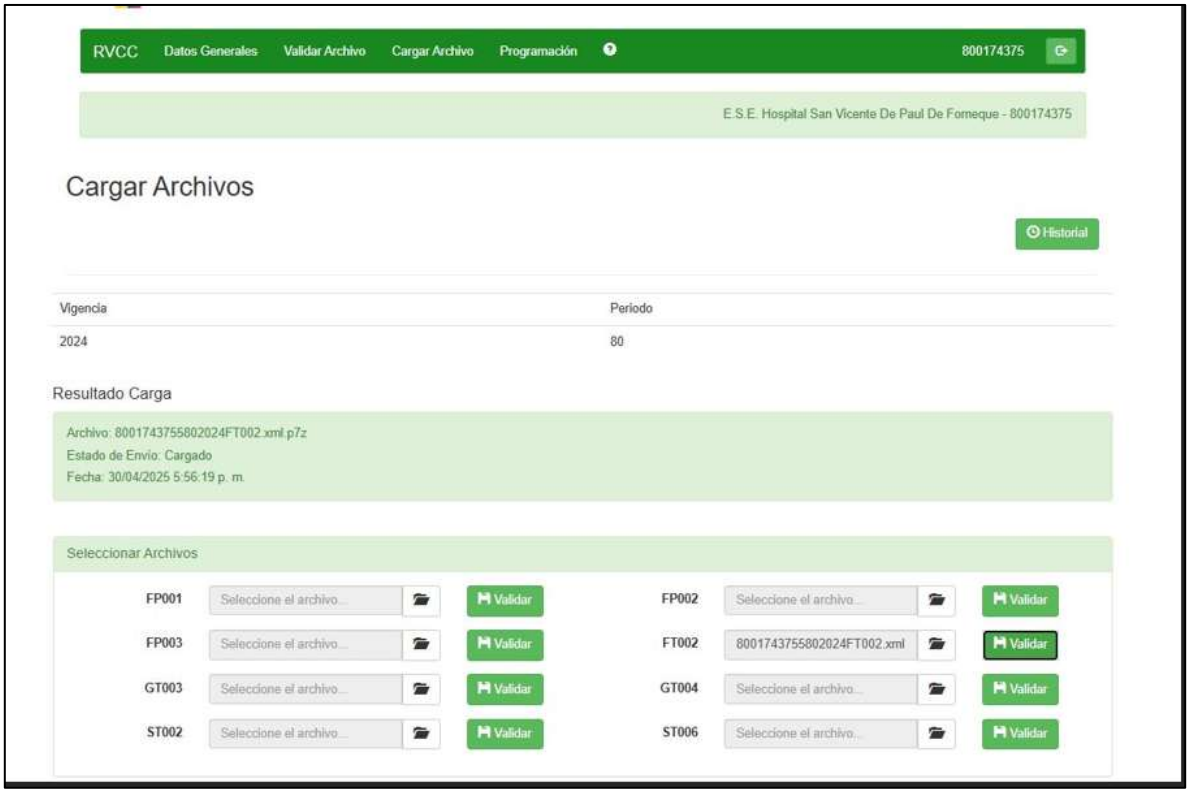


IMAGEN 12 REPORTE 31 DIC 2024.

CONSULTA AL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME.

Los deudores morosos de la UAE Contaduría General de la Nación corresponden a personas naturales o jurídicas que mantienen obligaciones vencidas con entidades del sector público, cuyo pago no se ha realizado dentro de los plazos establecidos legal o contractualmente. Estos saldos representan cuentas por cobrar que deben ser reconocidas, clasificadas y reveladas conforme a los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), y su adecuada gestión es fundamental para garantizar la integridad de la información financiera del Estado. La identificación y el seguimiento de estos deudores permiten evaluar la calidad de los activos, así como los riesgos asociados a su recuperación.

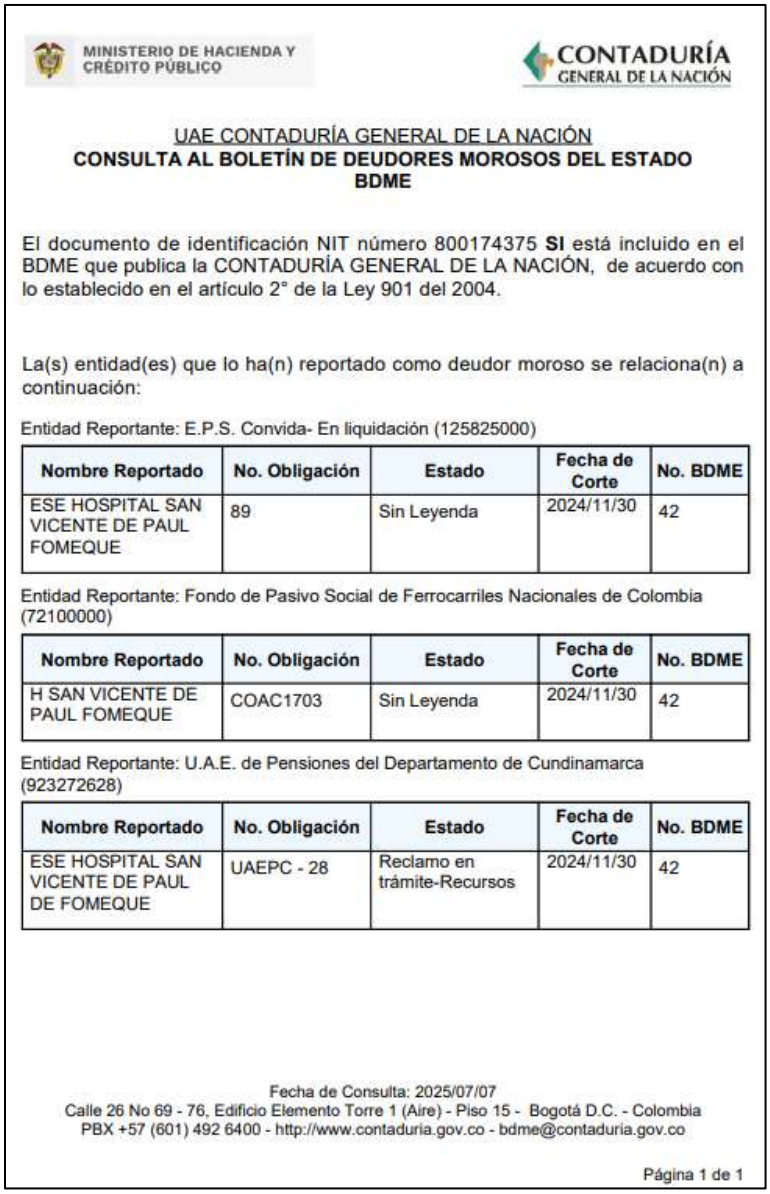
La UAE-CGN, como ente regulador contable del sector público, requiere que las entidades reporten de manera clara y detallada la información relativa a sus deudores morosos, incluyendo su antigüedad, naturaleza, acciones de cobro emprendidas y provisiones por deterioro, en cumplimiento de los principios de transparencia, confiabilidad y rendición de cuentas. Esta información es clave para la consolidación de los estados financieros del país, el análisis de sostenibilidad fiscal y la adopción de medidas correctivas que mejoren la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Validación.

Una vez realizada la validación de la consulta de deudores morosos ante la Contaduría General de la Nación, se evidenció que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE,** registra tres reportes vigentes en dicha base de datos.

Esta situación implica un riesgo financiero y operativo, ya que refleja posibles incumplimientos en la gestión de las obligaciones contractuales o legales, afectando la imagen institucional y la percepción de solvencia ante terceros.

Además, podría generar restricciones en procesos contractuales, de financiación o acceso a recursos públicos, así como requerimientos adicionales por parte de los entes de control y vigilancia, lo cual hace necesario establecer planes de acción orientados a la depuración, conciliación y recuperación de dichos saldos.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 800174375 **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad Reportante: E.P.S. Convida- En liquidación (125825000)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte	No. BDME
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE	89	Sin Leyenda	2024/11/30	42

Entidad Reportante: Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (72100000)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte	No. BDME
H SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE	COAC1703	Sin Leyenda	2024/11/30	42

Entidad Reportante: U.A.E. de Pensiones del Departamento de Cundinamarca (923272628)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte	No. BDME
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	UAEPC - 28	Reclamo en trámite-Recursos	2024/11/30	42

Fecha de Consulta: 2025/07/07
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15 - Bogotá D.C. - Colombia
PBX +57 (601) 492 6400 - http://www.contaduria.gov.co - bdme@contaduria.gov.co

Página 1 de 1

IMAGEN 13 CONSULTA DEUDORES MOROSOS.

ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO E INFORMARLE, DE TODA IRREGULARIDAD QUE OBSERVE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el periodo evaluado, la Revisoría Fiscal permaneció atenta y disponible para atender los requerimientos formulados por la supervisión del contrato, cumpliendo de esta manera con las obligaciones establecidas en el marco contractual.

En este contexto, y en atención a la solicitud formulada por la supervisora del contrato, señora Jackie Esperanza Alonso García, el día 19 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión presencial con participación del Director Líder de Auditoría, el señor Lucas Vela; la Directora Financiera, la señora Jennifer Meneses; y la Auditora Financiera y Tributaria, la señora Isabel Barón, en representación del equipo de Revisoría Fiscal.

Dicho encuentro tuvo como propósito principal revisar aspectos susceptibles de mejora en relación con los informes de actividades y revisiones presentados. Como resultado de la reunión, se acordó fortalecer el contenido de los informes mensuales, asegurando un mayor nivel de detalle, completitud y claridad respecto a las actividades ejecutadas. Lo anterior, considerando que dichos informes serán insumo fundamental para las reuniones de la Junta Directiva del hospital, por lo cual deben reflejar de forma precisa y suficiente el cumplimiento de las funciones de fiscalización.

BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EN EL CONTROL FISCAL, Y LOS TEMAS ASOCIADOS CON EL CONTROL INTERNO BRINDANDO LAS SUGERENCIAS NECESARIAS PARA SU MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS CRÍTICOS TANTO OPERATIVOS COMO ADMINISTRATIVOS Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

Durante el mes de junio del presente año, la Revisoría Fiscal se mantuvo en plena disposición para atender cualquier requerimiento, convocatoria o reunión solicitada por la Dirección Ejecutiva del Hospital, en el marco del cumplimiento de sus funciones legales y contractuales.

En consecuencia, el día 06 de junio de 2025, tuvo lugar una sesión de la Junta Directiva del Hospital, en la cual la Revisoría Fiscal, en ejercicio de sus competencias, efectuó la presentación oficial del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril y el 06 de junio del mismo año.

Durante dicha intervención, se expusieron los aspectos más relevantes evaluados en el marco de las revisiones realizadas, incluyendo hallazgos significativos, análisis de cumplimiento normativo y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos internos de la entidad.

Esta participación dio cumplimiento a los deberes de información y control previstos en la normatividad vigente, así como a los compromisos asumidos con los órganos de dirección del Hospital.

REALIZAR LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICABILIDAD DE NORMAS NICSP DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA LA ENTIDAD Y EL CRONOGRAMA DISPUESTO PARA SU CUMPLIMIENTO.

La revisoría fiscal durante cada una de las auditorias que realiza a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE** verifica y da seguimiento de la implementación de las NICSP bajo el Marco Normativo de la Resolución 414 del 2014, al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO, AUNQUE NO ESTÉN ESPECIFICADAS Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CABAL Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

Durante el corte mencionado en el asunto del presente informe, la Revisoría Fiscal estuvo disponible para los requerimientos y/o demás solicitudes por parte de la administración de la Asociación de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato CP 340 – 2025.